



**D. JOSE LUIS LÓPEZ GUIO, COMO SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD “EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE ALGECIRAS, S.A.”**

**CERTIFICA**

Que el día 19 de Julio de 2023, se reunió, por videoconferencia y por tanto de modo telemático, previa citación personal de todos los Sres. Accionistas, con imagen fiel y/o sonido que garantiza la identificación del participante, y el ejercicio del derecho a voto sin necesidad de su presencia, la totalidad de los accionistas, asistiendo por tanto la totalidad del capital social, y acuerdan por unanimidad constituirse en el Consejo de Administración, aceptando el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

DISPUESTO POR EL EXCMO. SR. ALCALDE COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE ALGECIRAS, SA**, PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CITACIÓN QUE HA DE CELEBRAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL PROXIMO MIERCOLES, **19 DE JULIO DE 2023 A LAS 09.15 HORAS**, DE FORMA TELEMÁTICA, CUYOS DATOS NECESARIOS PARA EL ACCESO, SESIÓN Y CLAVE, SERÁN PREVIAMENTE REMITIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE INFORMATIVA A SU CORREO ELECTRÓNICO.

**PUNTO PRIMERO.-** Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el pasado día 27 de Abril de 2023

**PUNTO SEGUNDO.-** Aprobación, si procede, de la nueva composición del consejo de administración

**PUNTO TERCERO.-** Cese y nombramiento de consejero - Delegado

**PUNTO CUARTO.-** Autorización al Sr. Secretario para comparecer ante notario y elevar a público los acuerdos

**PUNTO QUINTO.-** Asuntos varios

**PUNTO SEXTO.-** Ruegos y Preguntas.

**PUNTO SEPTIMO.-** Lectura y aprobación, si procede, del acta de la presente sesión

Que actuó como Presidente y Secretario del Consejo de Administración respectivamente, D. José Ignacio Landaluce Callaje y D. José Luis López Guio, todo ello de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales.

Que el acta de la sesión fue aprobada por unanimidad al final de la sesión, haciendo constar los Sres. Consejeros que la misma es fiel transcripción de los acuerdos que en dicha sesión se adoptaron



Que dicho Consejo de Administración adopto por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA NUEVA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Interviene el Sr. Presidente procediendo a la lectura de la siguiente propuesta:

“En base a la decisión tomada por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, basada en el deseo de representación en este Consejo de Administración de todos los grupos políticos representados en el mismo y teniendo en cuenta la constitución de la nueva corporación municipal aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 17 de Junio de 2023, se propone la constitución del nuevo consejo de Administración y nombramiento de cargos

**PROPONGO**

**Primero.-** Constituir el nuevo consejo de administración y nombramiento de cargos de la siguiente forma:

Presidente del Consejo de Administración, teniendo en cuenta el acuerdo de delegación específica, verificado con arreglo a la normativa de Régimen Local, al Ilmo. Sr. D. José Ignacio Landaluce Calleja.

Vicepresidente del Consejo de Administración a la entidad Hidrotec Tecnología del Agua, S.L.U, representada por D. Lucas Díaz Gazquez.

Consejeros -Delegados a D. Alvaro Márquez Moreno e Hidrotec Tecnología del Agua, representada por D. Lucas Díaz Gazquez

Vocales-Consejeros a los restantes miembros: D. Alvaro Marquez Moreno, D.Javier de las Montañas Vazquez Hueso, Dña. Yessica Rodriguez Espinosa, Dña. Maria Solanes Mur, Dña. Rocio Arrabal Higuera, D. Daniel Moreno López, D. Antonio Gallardo Tejada, Tratamiento Industrial del Agua, S.A. representado por Emilio Fernández Rodríguez de Lievana, Sociedad Española de Aguas Filtradas, S.A. representado por Santiago Lafuente Pérez Lucas, Servicios Hídricos, Agricultura y Ciudad, S.L. representado por Francisco Javier Amor Martínez, Infraestructuras y Distribución General, S.L. representado por Manuel Ferraz Sumillera, Conservación y Sistemas, S.A. representado por Elena Ollero Rosety, Sociedad Ibérica del Agua, representado por Francisco Villalobos Linares

Teniendo en cuenta lo anterior, SE PROPONE

**Segundo.-** Cesar a los siguientes consejeros, agradeciendole la labor desempeñada en el Consejo de Administración:

Don José Ignacio Landaluce Calleja  
Don Javier de las Montañas Vazquez Hueso  
Don Jacinto Muñoz Madrid.  
Dña. Maria Solanes Mur  
Don Juan Miguel Lozano Dominguez  
Don Andrés del Río Alcántara.



Dña. Monserrat Barroso Macias.  
D. Antonio Gallardo Tejeda

**Tercero.-** Aprobar la constitución del nuevo Consejo de Administración y el nombramiento de sus miembros de la siguiente forma:

Nombrar presidente del Consejo de administración, en virtud del artículo 23 de los estatutos sociales al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ignacio Landaluce Calleja, con D.N.I 16.520.787-W, mayor de edad, nacido el día 3 de Febrero de 1.959 y con domicilio en la calle Alfonso XI nº12 de Algeciras.

Asimismo, de conformidad con el artículo 20 de los estatutos de la sociedad, le corresponde las funciones de Presidente de la Junta dado su condición de Presidente del Consejo.

Nombrar Vicepresidente del Consejo de Administración a la entidad Hidrotec Tecnología del Agua, S.L.U representada por D. Lucas Díaz Gazquez, con CIF. A28541639 y domicilio social en la calle Federico Salmón, 28016 de Madrid.

Consejeros a:

D. Alvaro Marquez Moreno, con D.N.I. 75.915.245-L, mayor de edad, nacido el día 21 de Enero de 1998 y con domicilio en la calle Alfonso XI nº12 de Algeciras,

D. Javier de las Montañas Vázquez Hueso, con D.N.I 75.897.093-Z mayor de edad, nacido el día 19/10/1989 y con domicilio en la calle Alfonso XI nº12 de Algeciras;

Dña. Yessica Rodriguez Espinosa, con D.N.I 75890.920-M, mayor de edad, nacida el día 1 de Mayo de 1982 y con domicilio en la calle Alfonso XI nº12 de Algeciras,

Dña. Maria Solanes Mur, con D.N.I 77.590.309-J mayor de edad, nacido el día 28/04/1981 y con domicilio en la calle Alfonso XI nº12 de Algeciras,

Dña. Rocio Arrabal Higuera, con D.N.I 31.870497-H, mayor de edad, nacida el día 26 de Junio de 1977 y con domicilio en la calle Alfonso XI nº12 de Algeciras,

D. Daniel Moreno López, con D.N.I 75892.246C, mayor de edad, nacido el día 29 de Julio de 1988 y con domicilio en la calle Alfonso XI nº12 de Algeciras,

D. Antonio Gallardo Tejeda, con D.N.I 07.470.984-D mayor de edad, nacido el día 25 de Mayo 1967 y con domicilio en la calle Alfonso XI nº12 de Algeciras,

Todos los nombrados presentes por videoconferencia, manifiestan su aceptación al cargo y no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna.

**Tercero.-** Autorización al Sr. Secretario para comparecer ante Notario y elevar a público los acuerdos.

Y a la vista de cuanto antecede, el Consejo de Administración de la empresa Municipal de Aguas de Algeciras, S.A, por unanimidad

## **ACUERDA**

Cesar a los siguientes consejeros, agradeciéndole la labor desempeñada en el Consejo de Administración:



Don José Ignacio Landaluze Calleja  
Don Javier de las Montañas Vazquez Hueso  
Don Jacinto Muñoz Madrid.  
Dña. Maria Solanes Mur  
Don Juan Miguel Lozano Dominguez  
Don Andrés del Río Alcántara.  
Dña. Monserrat Barroso Macias.  
D. Antonio Gallardo Tejeda

Aprobar la constitución del nuevo Consejo de Administración y el nombramiento de sus miembros de la siguiente forma:

Nombrar presidente del Consejo de administración, en virtud del artículo 23 de los estatutos sociales al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ignacio Landaluze Calleja, con D.N.I 16.520.787-W, mayor de edad, nacido el día 3 de Febrero de 1.959 y con domicilio en la calle Alfonso XI nº12 de Algeciras.

Asimismo, de conformidad con el artículo 20 de los estatutos de la sociedad, le corresponde las funciones de Presidente de la Junta dado su condición de Presidente del Consejo.

Nombrar Vicepresidente del Consejo de Administración a la entidad Hidrotec Tecnología del Agua, S.L.U representada por D. Lucas Díaz Gazquez, con CIF. A28541639 y domicilio social en la calle Federico Salmón, 28016 de Madrid.

Consejeros a:

D. Alvaro Marquez Moreno, con D.N.I. 75.915.245-L, mayor de edad, nacido el día 21 de Enero de 1998 y con domicilio en la calle Alfonso XI nº12 de Algeciras,

D. Javier de las Montañas Vázquez Hueso, con D.N.I 75.897.093-Z mayor de edad, nacido el día 19/10/1989 y con domicilio en la calle Alfonso XI nº12 de Algeciras;

Dña. Yessica Rodriguez Espinosa, con D.N.I 75890.920-M, mayor de edad, nacida el día 1 de Mayo de 1982 y con domicilio en la calle Alfonso XI nº12 de Algeciras,

Dña. Maria Solanes Mur, con D.N.I 77.590.309-J mayor de edad, nacido el día 28/04/1981 y con domicilio en la calle Alfonso XI nº12 de Algeciras,

Dña. Rocio Arrabal Higuera, con D.N.I 31.870497-H, mayor de edad, nacida el día 26 de Junio de 1977 y con domicilio en la calle Alfonso XI nº12 de Algeciras,

D. Daniel Moreno López, con D.N.I 75892.246C, mayor de edad, nacido el día 29 de Julio de 1988 y con domicilio en la calle Alfonso XI nº12 de Algeciras,

D. Antonio Gallardo Tejeda, con D.N.I 07.470.984-D mayor de edad, nacido el día 25 de Mayo 1967 y con domicilio en la calle Alfonso XI nº12 de Algeciras,

Todos los nombrados presentes en la sala, manifiestan su aceptación al cargo y no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna.

**PUNTO TERCERO.- CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO-DELEGADO.**



Interviene el Sr. Presidente procediendo a la lectura de la siguiente propuesta:

“Como consecuencia de la constitución del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, tras las últimas elecciones municipales celebradas el pasado 28 de Mayo de 2023 y de los cambios realizados por el mismo

### **PROPONGO**

**Primero.-** Cesar a D. Javier de las Montañas Vazquez Hueso como consejero delegado de la sociedad, agradeciéndole todos los servicios prestados durante el ejercicio de su cargo

**Segundo.-** Designar, previa elección de este Consejo de Administración, a D. Alvaro Marquez Moreno, de nacionalidad española, nacido el día 21 de Enero de 1998, con domicilio en la calle Alfonso XI, nº 12 de Algeciras y con DNI 75.915.245-L, para el cargo de Consejero-Delegado, delegándole las siguientes facultades, que de acuerdo con los Estatutos Sociales corresponden al citado cargo, en la forma y condiciones que se reflejan en los mismos y que se recogen en la escritura de constitución de fecha 31 de Enero de 1995, con numero 137 de protocolo:

a) Con carácter SOLIDARIO, las siguientes facultades:

- Representar con plena responsabilidad a la Empresa en cualquier clase de actos y contratos.
- Organizar, dirigir e inspeccionar la marcha de la sociedad.
- Efectuar los actos y celebrar los contratos que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social, y resolver sobre toda clase de negocios y operaciones permitidas a la Empresa por sus Estatutos.
- Conferir poderes a personas determinadas para efectos concretos o para regir ramas determinadas del negocio social.

Hasta un límite de 3.000 (tres mil) euros:

- Disponer de los fondos y bienes sociales y reclamarlos, percibirlos y cobrarlos, lo mismo de particulares que de oficinas públicas, constituyendo o retirando depósitos en la Caja General y donde a los intereses sociales convenga, constituir cuentas corrientes bancarias, bien sea de metálico, de crédito y de valores, y retirar metálico o valores de las mismas y, en general, realizar toda clase de operaciones bancarias con entidades nacionales o extranjeras, disponer de los de la empresa en poder de corresponsales; librar, endosar, avalar, aceptar, pagar y negociar letras de cambio.

Cuando se trate de contratos o fondos destinados a obras, servicios o suministros, deberán constituir actos con contenidos diferentes, de modo que el gasto continuado de la garantía reseñada, no tenga como objeto un mismo contrato.

En otro caso, se estará a lo dispuesto en el siguiente apartado b)



b) Con carácter MANCOMUNADO, las siguientes facultades:

- Acordar las operaciones de créditos o préstamos que puedan convenir a la Empresa y que no estén reservadas a la Junta General

A partir de 3000 (tres mil) euros:

- Disponer de los fondos y bienes sociales y reclamarlos, percibirlos y cobrarlos, lo mismo de particulares que de oficinas publicas, constituyendo o retirando depósitos en la Caja General y donde a los intereses sociales convenga, constituir cuentas corrientes bancarias, bien sea de metálico, de crédito y de valores, y retirar metálico o valores de las mismas y, en general, realizar toda clase de operaciones bancarias con entidades nacionales o extranjeras, disponer de los de la empresa en poder de corresponsales; librar, endosar, avalar, aceptar, pagar y negociar letras de cambio.”

El Sr. Marquez Moreno, manifiesta su aceptación al cargo y no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna y en especial las establecidas por el artículo 124 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, Real Decreto legislativo 1564/1989, de 22 de Diciembre, las Leyes 12/1995, de 11 de Mayo, 5/1984, de 23 de Abril y 4/1990 de 23 de Abril de la comunidad andaluza, así como cualesquiera otras de las distintas comunidades autónomas

**Tercero.-** Autorizar a D. José Luis López Guio, Secretario de la Junta General y Consejero de Administración de Emalgesa para comparecer ante Notario y elevar a público los anteriores acuerdos, así como para firmar cuantos documentos de subsanación fueran necesarios hasta la definitiva inscripción en los registros correspondientes.”

Y a la vista de cuanto antecede, el Consejo de Administración de la empresa Municipal de Aguas de Algeciras, S.A, por unanimidad

## ACUERDA

**Primero.-** Cesar a D. Javier de las Montañas Vazquez Hueso como consejero delegado de la sociedad, agradeciéndole todos los servicios prestados durante el ejercicio de su cargo

**Segundo.-** Designar, previa elección de este Consejo de Administración, a D. Alvaro Marquez Moreno, de nacionalidad española, nacido el día 21 de Enero de 1998, con domicilio en la calle Alfonso XI, nº 12 de Algeciras y con DNI 75.915.245-L, para el cargo de Consejero-Delegado, delegándole las siguientes facultades, que de acuerdo con los Estatutos Sociales corresponden al citado cargo, en la forma y condiciones que se reflejan en los mismos y que se recogen en la escritura de constitución de fecha 31 de Enero de 1995, con numero 137 de protocolo:

c) Con carácter SOLIDARIO, las siguientes facultades:

- Representar con plena responsabilidad a la Empresa en cualquier clase de actos y contratos.
- Organizar, dirigir e inspeccionar la marcha de la sociedad.



- Efectuar los actos y celebrar los contratos que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social, y resolver sobre toda clase de negocios y operaciones permitidas a la Empresa por sus Estatutos.
- Conferir poderes a personas determinadas para efectos concretos o para regir ramas determinadas del negocio social.

Hasta un límite de 3.000 (tres mil) euros:

- Disponer de los fondos y bienes sociales y reclamarlos, percibirlos y cobrarlos, lo mismo de particulares que de oficinas publicas, constituyendo o retirando depósitos en la Caja General y donde a los intereses sociales convenga, constituir cuentas corrientes bancarias, bien sea de metálico, de crédito y de valores, y retirar metálico o valores de las mismas y, en general, realizar toda clase de operaciones bancarias con entidades nacionales o extranjeras, disponer de los de la empresa en poder de corresponsales; librar, endosar, avalar, aceptar, pagar y negociar letras de cambio.

Cuando se trate de contratos o fondos destinados a obras, servicios o suministros, deberán constituir actos con contenidos diferentes, de modo que el gasto continuado de la garantía reseñada, no tenga como objeto un mismo contrato.

En otro caso, se estará a lo dispuesto en el siguiente apartado b)

d) Con carácter MANCOMUNADO, las siguientes facultades:

- Acordar las operaciones de créditos o préstamos que puedan convenir a la Empresa y que no estén reservadas a la Junta General

A partir de 3000 (tres mil) euros:

- Disponer de los fondos y bienes sociales y reclamarlos, percibirlos y cobrarlos, lo mismo de particulares que de oficinas publicas, constituyendo o retirando depósitos en la Caja General y donde a los intereses sociales convenga, constituir cuentas corrientes bancarias, bien sea de metálico, de crédito y de valores, y retirar metálico o valores de las mismas y, en general, realizar toda clase de operaciones bancarias con entidades nacionales o extranjeras, disponer de los de la empresa en poder de corresponsales; librar, endosar, avalar, aceptar, pagar y negociar letras de cambio.”

El Sr. Marquez Moreno, manifiesta su aceptación al cargo y no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna y en especial las establecidas por el artículo 124 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, Real Decreto legislativo 1564/1989, de 22 de Diciembre, las Leyes 12/1995, de 11 de Mayo, 5/1984, de 23 de Abril y 4/1990 de 23 de Abril de la comunidad andaluza, así como cualesquiera otras de las distintas comunidades autónomas

**Tercero.-** Autorizar a D. José Luis López Guio, Secretario de la Junta General y Consejero de Administración de Emalgesa para comparecer ante Notario y elevar a público los anteriores





acuerdos, así como para firmar cuantos documentos de subsanación fueran necesarios hasta la definitiva inscripción en los registros correspondientes.”

**PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIÓN A D. JOSÉ LUIS LÓPEZ GUIO. SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EMALGESA PARA COMPARECER ANTE NOTARIO Y ELEVAR A PUBLICO LOS ACUERDOS.**

Se propone autorizar a D. José Luis López Guio, Secretario de la Junta General y Consejo de Administración de la sociedad para comparecer ante Notario y elevar a público los anteriores acuerdos, así como para firmar cuantos documentos de subsanación fueran necesarios hasta la definitiva inscripción en los registros correspondientes

Y a la vista de cuanto antecede, este Consejo de Administración, por unanimidad

**A C U E R D A**

Autorizar a D. José Luis López Guio, Secretario de la Junta General y Consejero de Administración de Emalgesa para comparecer ante Notario y elevar a público los anteriores acuerdos, así como para firmar cuantos documentos de subsanación fueran necesarios hasta la definitiva inscripción en los registros correspondientes.

**PUNTO SEPTIMO.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

A continuación se suspende la sesión durante unos instantes para dar redacción del acta de la misma, que una vez leída es aprobada **por unanimidad** de los accionistas y firmada por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario en prueba de conformidad, tras lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Y no habiendoo más asuntos de los que tratar, se dió por finalizada la Sesión, levantándose de ella la presente Acta que seguidamente es aprobada UNANIMEMENTE Y FIRMADO POR LOS SOCIOS

Y para que conste y surta los debidos efectos expido la presente certificación, visada por el Sr. Presidente del Consejo, en Algeciras a la fecha indicada en la firma digital